

**IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO****Autos 2145/2016**

## Cédula de notificación

Jaime Ruigomez Gomez, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior del País Vasco, hago saber:

Que en autos 2145/2016 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancia de Guardian Llodio Uno SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutualia, Salvador Sánchez Borbolla y Tesorería General de la Seguridad Social contra ASEPEYO, Caja Nacional, Guardian Llodio Uno SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutualia, Mutualidad Socorro Villosa, Salvador Sanchez Borbolla, Sociedad de Seguros Mutuas de Bizkaia y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre AEL, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

1º) Se estima el recurso de suplicación interpuesto por la representación legal de Mutualia contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz, de 30 de septiembre de 2015, dictada en sus autos número 61/2015, seguidos a instancia de Salvador Sánchez Borbolla, frente a Guardian Llodio Uno SL, Mutualia, ASEPEYO, INSS y TGSS, sobre grado y contingencia de incapacidad permanente, desestimando los recursos de igual clase interpuestos por el demandante, dicha empresa y el INSS; en consecuencia, confirmamos todos sus pronunciamientos, salvo el relativo a la condena de Mutualia al pago de la pensión, que revocamos, absolviéndola del mismo.

2º) Una vez firme esta sentencia, ingrésese en el Tesoro Público el depósito de 300,-- euros efectuado por Guardian Llodio Uno SL y devuélvase a Mutualia el que hizo, procediendo la TGSS a devolverle el capital coste de la pensión que ingresó.

3º) Se condena a Guardian Llodio Uno SL al pago de las costas causadas por su recurso, incluidos quinientos euros como honorarios del letrado del demandante y otro tanto como honorarios del letrado de Mutualia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sociedad de Seguros Mutuas de Bizkaia, Caja Nacional y Mutualidad Socorro Villosa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOTHA, en Bilbao (Bizkaia) a 17 de noviembre de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

*EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*